



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS  
NATURALES

## RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 164-2019

San Salvador, a las ocho horas con diez minutos del día jueves veinte de junio de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MARN-2019-0181 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de: \_\_\_\_\_ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información: *“El listado de las municipales que no tienen el diagnóstico ambiental y su plan de acción para los próximos 5 años”*.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Atención Ciudadana de esta Cartera de Estado, quienes envían la siguiente respuesta, esta oficina resuelve enviarla al solicitante vía correo electrónico:

*“Se ha gestiono la respuesta de esta solicitud con la Gerencia de Articulación Territorial e Interinstitucional la cual indicó que posterior a las elecciones de alcaldes del año pasado se solicitó a las 262 municipalidades nombrar sus encargados de UAM, así como elaborar las herramientas de gestión ambiental; sin embargo, es de tomar en cuenta que muchas de estas instancias en el segundo semestre del año pasado, hicieron ajustes a sus estructuras, por lo que aún se encuentran realizando sus diagnósticos y otras han manifestado que sus presupuesto son escasos y están haciendo gestión de fondos para elaborar dichas herramientas. Por lo anterior se ha dado una prórroga para diciembre 2019, para la entrega de dichos instrumentos. El MARN por su parte impartió jornadas de capacitación sobre el uso de las herramientas de gestión ambiental a los encargados de las UAM y estos instrumentos se han entregado en formato digital.”*

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**NO ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.**



  
Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar  
Oficial de Información MARN, a.i.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S.  
Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: [oir@marn.gob.sv](mailto:oir@marn.gob.sv),  
<http://www.marn.gob.sv>